

¿Y a mí qué?

Así afectará tu vida la noticia de la semana

RECLAMA GOBIERNO CONTROL DE TELECOM

La iniciativa de **Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión** del Gobierno Federal le otorga el poder de **bajar páginas y suspender conexiones a la Red**, así como exigir **registros de telefonía e internet** a operadores.

JIMENA LARREA

¿Cómo me afecta?

De ser aprobada por el Senado sin cambios, la ciudadanía quedaría desprotegida contra abusos de las em-

presas, indicó un comunicado de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico).

Los artículos 44 y 201 dicen, respectivamente, que la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** y la de Economía determinen la agenda del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) según las prioridades del Poder Ejecutivo y las obligaciones para con los usuarios, lo cual anula la autonomía del IFT, órgano que envió una carta al Senado solicitando sean respetadas las facultades que le da la Constitución.

Los artículos 145 y 197 establecen que la autoridad podrá ordenar bajar páginas web, bloquear sitios, programas y servicios, lo cual es un intento de regular internet que deja abierta la posibilidad de censura a lo que se considere ilegal según el criterio de la autoridad.

Los artículos 192 y 194 estipulan que los concesionarios deben registrar todas las comunicaciones hechas desde cualquier dispositivo y almacenar información sensible de los usuarios por 2 años, así como entregarla a la autoridad si la requiere.

Al existir bases de datos por usuario, se corre el riesgo de que se haga un mal uso de la información y que en un momento dado esté a la venta, explicó Ángel Martínez, vicepresidente de infraestructura de la AMIPCI.

El artículo 189 obliga a concesionarios a proporcionar la localización geográfica en tiempo real de cualquier dispositivo de comunicación a solicitud de la autoridad.

Miembros de la sociedad y organismos pelean porque no se apruebe así como está.

